



Balance del año 2017 de la defensora de la ciudadanía

## **MOVILIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y VIVIENDA, LOS TEMAS QUE MÁS PREOCUPAN A LOS CIUDADANOS DE BARCELONA DURANTE EL AÑO 2017**

- La Síndica de Greuges ha llevado a cabo, en el año 2017, un total de 3.522 actuaciones: 1.702 quejas y 1.820 consultas y asesoramientos generales.
- Las problemáticas en materia de transporte público “significan la perpetuación de la insatisfacción de los usuarios que hay que tener en cuenta”, ha avisado la síndica de Barcelona, Ma Assumpció Vilà.
- En el recuento de este año de personas sin hogar, se han visualizado 1.026 personas durmiendo en la calle y se contabilizan otras 1.954 alojadas en diferentes equipamientos, hecho que ha provocado que la Síndica de Barcelona inicie una actuación de oficio.
- También es evidente la dificultad que tienen los ciudadanos barceloneses para acceder a una vivienda debido a dos motivos: el incremento de los precios de alquiler privado y la carencia de oferta pública de viviendas de protección oficial.

**Barcelona, 12 de marzo de 2018** – La Sindicatura de Greuges ha elaborado el informe anual del año 2017, en que ha captado que los ciudadanos de Barcelona presentan más quejas en tres ámbitos: **movilidad, servicios sociales y vivienda**. En 2017 la Síndica de Greuges de Barcelona ha llevado a cabo 3.522 actuaciones. Del total, 1.702 han sido quejas y 1.820 han sido consultas y asesoramientos generales. De las 1.702 quejas, en 1.189 se ha hecho un asesoramiento técnicojurídico, 497 demandas de intervención han acabado en una resolución de la defensora, y en 16 ocasiones que se había emprendido una intervención de oficio se ha efectuado un pronunciamiento sobre la cuestión de interés público que la motivaba. El conjunto de intervenciones han comportado, además, un centenar de recomendaciones generales al Ayuntamiento.

Según temática, las 1.702 quejas se han clasificado de la siguiente manera: **transporte público y circulación** (265); **servicios sociales** (170); **vivienda y dignidad** (161); **medio ambiente** (139); **actividad económica** (115); **urbanismo y ciudad** (105); **hacienda municipal** (87); **procedimientos administrativos** (84); **educación y deporte** (77); **libertad cívica y seguridad ciudadana** (67); **salud** (50); **uso y mantenimiento del espacio público** (46); **atención al público y participación ciudadana** (43); **función pública** (43); **accesibilidad y movilidad personal** (19),

y **ciudadanía, vecindad e inmigración** (18). Otras 213 reclamaciones se han derivado a otros organismos.

Los principales órganos municipales afectados por las quejas son: Institut Municipal d'Hisenda (163); Àrea de Treball, Economia i Planificació Estratègica (114); Institut Municipal de Serveis Socials (107); Regidoria de Mobilitat (105), y Àrea d'Ecologia, Urbanisme i Mobilitat (96).

Según el distrito de residencia del ciudadano o ciudadana, Eixample (295), Ciutat Vella (209), Sants Montjuïc (179), y Sant Martí (174) son las zonas de la ciudad de las cuales se han recibido más denuncias. Después se sitúan Sarrià-Sant Gervasi (129), Sant Andreu (112), Nou Barris (110), y Horta Guinardó (103). Los distritos donde se han recibido menos reclamaciones han sido Gràcia (99) y Les Corts (63). También se han supervisado 213 reclamaciones de vecinos y vecinas de otras poblaciones que han tenido problemas con el Ajuntament de Barcelona.

### **Las quejas más destacadas sobre el transporte público colectivo**

Las problemáticas y demandas de intervención por disconformidad en materia de transporte público reiteran algunas de las quejas expuestas los últimos años y **“por lo tanto, significan la perpetuación de la insatisfacción de los usuarios que hay que tener en cuenta”**, ha avisado la síndica de greuges de Barcelona, Ma Assumpció Vilà. Continúan las quejas por determinados procedimientos operativos de Transports Metropolitans de Barcelona, SA y ha incrementado la disconformidad con la atención recibida por los servicios de atención al ciudadano.

Los usuarios del transporte colectivo continúan dirigiendo, sobre todo a TMB, varias reclamaciones comunes: el boletín de las sanciones tiene difícil lectura y comprensión para muchos viajeros; la imposibilidad de presentar alegaciones si quiere optarse por el pago reducido, y respuestas generalistas y poco individualizadas de los escritos de alegaciones que presentan los ciudadanos. La Sindicatura de Greuges de Barcelona también ha recibido quejas de los ciudadanos por la atención recibida por el personal de Transports Metropolitans de Barcelona, tanto de conductores como de trabajadores de estación y puntos de atención.

Una de las nuevas quejas en materia de movilidad y circulación del transporte público es la implementación de la red ortogonal y las molestias derivadas del nuevo emplazamiento de los terminales de origen y final, puesto que muchos ciudadanos alegan que los conductores no apagan los motores de los vehículos en estas estaciones. Respecto a la implementación de la red ortogonal de autobuses a la ciudad de Barcelona, la Síndica de Greuges de Barcelona cree que **“la evaluación definitiva no podrá hacerse hasta que se produzca el total despliegue de esta nueva red”**.

Vinculado al transporte colectivo, también hay quejas relativas a las condiciones de uso de los títulos de transporte, con especial mención a la T-16. A pesar de que se ha hecho efectivo el aumento de la edad de uso de la T-12 hasta los 16 años, se ha generado una situación de agravio comparativo por razón de edad. Antes, con la T-12, regía la fecha de cumplimiento de los años pero ahora se ha optado para fijar una fecha tope: el 31 de diciembre. Este hecho produce una diferencia de gratuidad del uso del transporte público que puede llegar a ser de casi un año entre aquellos usuarios nacidos a comienzos y aquellos que lo hicieron a finales de año.

Por otro lado, los usuarios del metro presentaron varias quejas en el año 2017 con motivo de las dificultades del uso del transporte público colectivo debido a las paradas que, de manera indefinida, se produjeron en el servicio de metro cada lunes.

### **Crece el número de personas sin hogar**

Mención especial debemos hacer de las personas sin hogar que pernoctan en la calle. En el recuento de este año de personas sin hogar, se han visualizado 1.026 durmiendo en la calle y se contabilizan otras 1.954 alojadas en diferentes equipamientos, hechos que confirman la tendencia creciente de los ciudadanos sin hogar. Por este motivo, la Síndica de Greuges de Barcelona ha iniciado una actuación de oficio que permita determinar la adecuación de los medios municipales dirigidos a la intervención en estas situaciones. Vilà ha remarcado que **“se tiene que trabajar desde la prevención, a través de modelos transversales y con una visión muy amplia”**.

El aumento de personas sin hogar se traduce en la Sindicatura en un mayor número de ciudadanos y ciudadanas que manifiestan la inquietud ante la confirmación de personas que permanecen en estas condiciones y la insatisfacción por la calidad de los servicios municipales de atención a las personas sin hogar. Una queja también recurrente en la Sindicatura es la de vecinos y vecinas que ven a personas en esta situación durante meses. En los casos en que se ha estudiado la intervención municipal se ha podido constatar que la actuación de los diferentes servicios municipales, tanto en cuanto a los equipos de calle del Servei d’Inserció Social (SIS) cómo otros agentes locales, **“es adecuada y ajustada a la normativa, y con plena colaboración y coordinación”**. Aún así, la realidad es que las personas que malviven en calle son cada vez más y no se divisa una solución a su gravísimo problema. A menudo el vecindario no tiene ningún conocimiento de estas actuaciones y cree, cuando no observa resultados inmediatos, que hay una carencia de acciones o dejadez en éstas. Vilà ha recomendado que, en aquellas actuaciones que se alarguen en el tiempo, se debe informar al vecindario de la existencia de una intervención municipal, preservando siempre la intimidad de las personas afectadas.

La Síndica de Greuges de Barcelona observa, con preocupación, el aumento de precios en el mercado inmobiliario de la ciudad de Barcelona. **“Es necesario que los servicios**

**sociales estén alerta para prevenir que más personas estén en esta situación, especialmente en aquellas personas más de grandes de 65 años que viven en habitaciones realquiladas, puesto que son más vulnerables ante la pérdida del alojamiento”, concluye Vilà.**

### **El acceso a los servicios sociales**

El Informe anual de la Sindicatura de Greuges constata que debe mejorarse el acceso a los centros de servicios sociales, las funciones de la centralita telefónica, y la reducción de las listas de espera y la atención en las urgencias. Vilà también destaca que **“se tiene que llevar a cabo un acompañamiento suficiente en la atención a personas en condiciones de especial vulnerabilidad”**. Las mujeres y los niños constituyen el grueso considerable de los destinatarios de la actuación de los centros de servicios sociales y, consecuentemente, hay que tener presente este dato en la planificación y diseño de éstos.

### **Quejas de los usuarios del servicio de atención domiciliaria (SAD)**

Dado el gran volumen de personas atendidas por este servicio del Ajuntament de Barcelona, prestado por diferentes empresas, especialmente a partir de la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD), se producen situaciones de insatisfacción con el SAD por parte de los ciudadanos y ciudadanas. Las problemáticas con que se encuentran los usuarios son, principalmente, dos: los escollos para recibir una atención adecuada cuando se manifiesta una queja vinculada al SAD, y la carencia de control directo por parte de los usuarios del servicio en casos de copago, dado que no se genera una factura detallada del servicio (especialmente cuando creen que las horas de atención recibidas no se corresponden con las reconocidas en el PIA).

Estos aspectos, y otros sobre los cuales recibe quejas la Sindicatura, no quedan suficientemente regulados en el Pacto de prestación de servicio de atención domiciliaria que se firma en el inicio o modificación del servicio, y tampoco en el documento Condiciones de los servicios de atención personal y cuidado del hogar de los servicios sociales de atención domiciliaria. Por estos motivos, la Síndica de Barcelona ha recordado **“la necesidad de un Reglamento del servicio de atención domiciliaria (SAD) que mejore las garantías de información y del servicio recibido por las personas usuarias”**. Vilà también ha insistido que debe avanzarse en la mejora de control y supervisión, más directos e intensivos, de la tarea de las empresas prestamistas de servicios de SAD, y posibilitar un SAD con un modelo territorial más acotado y con la proximidad necesaria.

## **Dificultades para acceder a una vivienda**

La Síndica de Barcelona ha captado la dificultad que tienen los ciudadanos barceloneses para acceder a una vivienda debido a dos motivos: el aumento de los precios de alquiler privado y la carencia de oferta pública de viviendas de protección oficial.

En este ámbito también ha habido varias quejas por acoso inmobiliario por vía lícita de venta de edificios enteros, con denegación de la opción de compra y de la prórroga del contrato a los locatarios. Así mismo son destacables los problemas del vecindario con los ocupantes irregulares incívicos. Por otro lado, los ciudadanos muestran su conformidad con la eficacia de los programas antidesahucio y la atención habitacional a los desahuciados.

Ma Assumpció Vilà, síndica de Barcelona, recomienda al Ajuntament de Barcelona que planifique y priorice presupuestariamente, a través del Consorci de l'Habitatge con la Generalitat de Catalunya, la adopción de medidas destinadas a políticas sociales de vivienda que permitan lograr el objetivo de solidaridad urbana del 15% de viviendas principales en Barcelona antes del año 2027.

## **Los pisos turísticos siguen en el punto de mira de los ciudadanos**

Entre todas las quejas recibidas durante el año 2017 sobre licencias de actividad económicas, destacan aquellas que hacen referencia a las viviendas de uso turístico, ya sea por las molestias generadas entre el vecindario, o por aquellos pisos que llevan a cabo esta actividad sin licencia para alojar turistas. La Síndica de Barcelona valora positivamente las actuaciones emprendidas por el ayuntamiento y considera **“necesaria”** la colaboración ciudadana para detectar la oferta ilegal de alojamientos turísticos en la ciudad, puesto que esta actividad económica crea problemas de convivencia y contribuye a la expulsión del vecindario.

Continuando con las licencias de actividad económica, y según el elevado número de quejas recibidas, la Sindicatura de Greuges de Barcelona ha recibido peticiones de intervención referentes a aquellas actividades que perturban el día a día de los vecinos: las actividades extraordinarias llevadas a cabo en la ciudad, los clubes de cannabis, y los prostíbulos establecidos en pisos de edificios de viviendas son las más destacadas.

## **El diseño urbanístico de la ciudad, importante para el vecindario**

A menudo la ciudadanía expone su disconformidad con la concesión de determinadas licencias de obras porque no comparten el uso de la nueva actividad que se implementará por las molestias que puede causar en el vecindario. Este ha sido el caso, por ejemplo, de la implantación de una gasolinera en el distrito de Sarrià-Sant

Gervasi o la construcción de un macro albergue en el barrio de la Vila Olímpica. A pesar de que son evidentes los problemas que pueden generar determinadas actividades en una ubicación que no sea la adecuada, el Ajuntament de Barcelona ha tenido que otorgar las licencias después de seguir los trámites preceptivos.

Ma Assumpció Vilà, síndica de Barcelona, ha instado al Consistorio a hacer difusión entre la ciudadanía de la revisión de los planes de usos de los Distritos y otros planes urbanísticos con el objetivo de conocer la opinión del vecindario en relación a la localización de determinadas actividades y equipamientos en el entramado urbano. En las nuevas normas reguladoras de la participación ciudadana de Barcelona, aprobadas el 6 de octubre de 2017, se han recogido parte de estas recomendaciones.

### **Las molestias por el ruido nocturno afectan el día a día de los barceloneses**

La contaminación acústica sigue siendo uno de los principales motivos de queja a la Sindicatura de Greuges de Barcelona. Aquellas que han tenido un incremento considerable durante este año han sido las referentes a las molestias acústicas nocturnas generadas por las recogidas de la basura y muebles viejos, que perjudican el descanso de los vecinos. En total, en el 2017 se han recibido aproximadamente 80 quejas de esta temática: usos lúdicos y deportivos del espacio público, recogida de basura y operaciones de carga y descarga de los locales. Según manifiestan algunos de los promotores de las quejas, **“la recogida de la basura se produce en horas intempestivas”**. Manifiestan que se los recomienda que bajen la basura durante el atardecer, pero los camiones de limpieza no pasan hasta la una de la madrugada, hecho que genera molestias entre el vecindario. Los ciudadanos afectados añaden que esta situación todavía se ve más agravada por la recogida selectiva y cuestionan por qué no se produce la recogida de la basura en un horario que no perturbe el descanso de los vecinos.

La Sindicatura de Greuges considera esta problemática como **“compleja”**, ya que hay que coordinar diferentes sistemas de recogida y de residuos, horarios de paso, horarios de los centros de recepción de los residuos, y valorar la afectación a la movilidad ciudadana y el derecho a descanso de los vecinos, sin olvidar la optimización de los recursos disponibles. Ma Assumpció Vilà ha recomendado al Ayuntamiento que, para mejorar el servicio, estudie la posibilidad de avanzar el horario de recogida de la basura, de forma que este no se extienda más allá del inicio del horario nocturno.

La Sindicatura de Greuges de Barcelona destaca otro tipo de quejas recibidas que hacen referencia a molestias de ruido: molestias acústicas provocadas por los clientes de viviendas en que se lleva a cabo una actividad turística y que están incluidos dentro de los ruidos propios del vecindario.

## **Intervención de oficio en el derrumbamiento de 144 nichos del cementerio de Montjuïc**

A raíz del derrumbamiento de 144 nichos del cementerio de Montjuïc durante el mes de septiembre, la síndica de greuges de Barcelona envió al ayuntamiento los resultados de la actuación de oficio iniciada el día 20 de septiembre de 2017. Después del estudio de los hechos, la síndica señaló la posible existencia de responsabilidad municipal en los daños ocasionados por el derrumbe del bloque de nichos.

Ma Assumpció Vilà destaca en el informe, enviado al ayuntamiento durante el mes de diciembre, la preocupación por el mantenimiento del recinto del cementerio de Montjuïc, y especialmente por el hecho que otros bloques de nichos puedan encontrarse en una situación similar a la del bloque derrumbado. Por este motivo, la Síndica pide una actualización del Pla Director 2007.

En el informe recomienda a Cementiris de Barcelona SA que cumpla con rigor y transparencia con el derecho de información que asiste a las personas titulares de los derechos funerarios afectados. La Síndica también recomienda a Cementiris de Barcelona SA que aboque los recursos necesarios para identificar los restos hasta donde la práctica científica lo permita y que en la medida en que vaya verificándose la identidad de los restos, se informe las familias por si consideran adecuado presenciar el acto de nueva sepultura. **De manera unánime, todos los grupos políticos votaron a favor, en el mes de enero del 2018, de cumplir las recomendaciones indicadas en el informe de la Síndica de Greuges de Barcelona.**

### **El procedimiento administrativo de declaración de caducidad de títulos funerarios**

De nuevo este año, la Síndica de Barcelona ha recibido quejas relativas a procedimientos administrativos de declaración de caducidad de títulos funerarios, que han concluido con el desahucio de sepulturas y el inevitable traslado de los restos que lo ocupaban al osario general, donde en ningún caso pueden ser recuperadas. La Síndica concluyó que el acto administrativo de declaración de caducidad de un derecho sobre una concesión administrativa carecía de todo tipo de garantías para el administrado, al cual únicamente se le practicaba una notificación. A pesar de tener Cementiris de Barcelona SA constancia que no había sido recibida, ejecutaba igualmente la declaración.

La Síndica alertó que se trataba de un procedimiento que no se correspondía con aquel que establece el Reglament de Patrimoni dels Ens Locals. Y tampoco se correspondía con las garantías del Procediment Administratiu Comú. Además, consideraba que las consecuencias irreversibles de este acto administrativo, limitador del derecho del administrado, requerían extremar las precauciones y reforzar el acto notificador. Por este motivo recomendó a Serveis Jurídics Centrals que se estudiara la incorporación en la nueva ordenanza de cementerios, que en aquel momento se encontraba en

elaboración, un procedimiento para declarar la caducidad de derechos funerarios con más garantías para el interesado.

**El Ayuntamiento aceptó la recomendación de la Síndica** y se elaboró una propuesta de modificación del artículo 70 de la ordenanza de cementerios, a efectos de regular una tramitación del expediente administrativo de caducidad que se considerara más garantista para los interesados.

### **Las listas de espera, el principal problema por los usuarios de la sanidad pública**

Muchas de las quejas de los barceloneses respecto la sanidad pública están relacionadas con las listas de espera para acceder a la atención médica especializada. También se atendieron peticiones vinculadas con el espaciamiento de las visitas de seguimiento de enfermedades crónicas, distanciándolas hasta el doble del tiempo habitual. Algunos de los ejemplos más significativos son los siguientes: veintiún meses de espera por una operación de cataratas, más de tres años para una intervención requerida como consecuencia de una anterior, o bien el atraso de una operación de prótesis ortopédica ya programada.

La Sindicatura de Greuges ha instado a la Agència de Salut Pública y a la representación municipal del Consorci Sanitari de Barcelona a perseverar en el objetivo de supervisar las listas de espera para garantizar que se aplican los plazos de referencia regulares por la Orden SLT/102/2015.

### **Son necesarios más efectivos de la Guardia Urbana**

Con cierta frecuencia los ciudadanos piden la intervención de la Sindicatura de Greuges de Barcelona porque consideran que la Guardia Urbana no ha atendido sus demandas de intervención, sobre todo en episodios de molestias por contaminación acústica en horario nocturno. Las respuestas dadas por la Guardia Urbana acostumbra a vincularse con la atención prioritaria a otras peticiones de servicio, y de forma implícita, a la insuficiencia de recursos.

La Síndica de Barcelona recomienda ampliar la dotación de efectivos de la Guardia Urbana para prevenir infracciones administrativas y penales, velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, y cooperar en la resolución de los conflictos privados. En la última respuesta municipal a esta petición, la Síndica ha comprobado que se aplican medidas para garantizar una plantilla adecuada de agentes policiales pero también son evidentes las dificultades legales para poner en marcha una ampliación de la misma debido a las incertidumbres del futuro no resueltas y las limitaciones a que obliga la Ley general de presupuestos del Estado.

La necesidad de tener más agentes de la Guardia Urbana en las calles de la ciudad condal también la reclama la Asociación de vecinos de la Isla Robador, que denuncia la



situación de inseguridad del barrio del Raval. Consideran que se hace un uso intensivo del espacio público vinculado al negocio de la prostitución, que hay un incremento de jeringuillas y consumo de tóxicos.

En relación con este tema, el ayuntamiento elaboró el documento Pla d'Acció Plaça Salvador Seguí – carrer d'en Robador 2015-2019, en que constan las recomendaciones de la Sindicatura de Greuges de Barcelona. Esta institución también forma parte de la Comissió de Seguiment de la problemàtica de les drogues en el Raval, convocada por el distrito de Ciutat Vella y formada por los vecinos de la zona, la Agència de Salut Pública, los cuerpos de seguridad o el Patronat Municipal de l'Habitatge, entre otras. La existencia de los narcopisos es una situación que afecta directamente a las calles del barrio y su comercio de proximidad, hecho que ha provocado que algunos vecinos optaran por abandonar la zona.

### **Las dificultades de accesibilidad que preocupan en Barcelona**

Según datos del Ajuntament de Barcelona, la discapacidad reconocida afecta un 8,07% de la población (129.987 personas) y un 51,3% de estas personas tienen 65 años o más. A pesar de que Barcelona es un referente mundial en el ámbito de la accesibilidad, la Sindicatura de Greuges recibe quejas de varias características: accesibilidad urbanística y en los edificios de servicios; accesibilidad en el interior de las viviendas, y la accesibilidad en el transporte y en las zonas de estacionamiento de vehículos de motor. En este último grupo, se han recibido varias quejas en la implementación de la red ortogonal de autobuses, que ha provocado la existencia de transbordos y la ampliación de distancias entre algunas paradas. Aun valorando la eficacia y sostenibilidad del Servei Públic de Transport Especial, más conocido como servicio Puerta a Puerta, la Síndica de Barcelona ha recibido algunas quejas durante el año 2017. Por último, hay que destacar las peticiones de intervención derivadas de un posible uso inadecuado de las tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad.

Ma Assumpció Vilà, síndica de greuges de Barcelona, ha instado al Ayuntamiento a seguir trabajando para que las aceras estén libres de obstáculos, garantizar el derecho a la movilidad para el acceso en los edificios de vivienda, prever una planificación de recursos para el servicio Puerta a Puerta, y velar por la adecuada tramitación de los expedientes sancionadores por el presunto uso indebido de las tarjetas de aparcamiento.

Vilà también ha destacado la necesidad de elaborar un plan urgente de actuación en los 24 centros deportivos municipales que no reúnen la condición de total accesibilidad con el objetivo de llevar a cabo las adaptaciones necesarias para cumplir con la legislación vigente.

## **Terrazas y venta ambulante ocupan el espacio público**

La Síndica de Greuges de Barcelona ha comprobado las dos principales preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas de Barcelona respecto a la ocupación del espacio público: las terrazas y la venta ambulante. En cuanto a las terrazas, Ma Assumpció Vilà ha recomendado al ayuntamiento que **“delimite visualmente la ubicación autorizada para evitar posibles excesos de ocupación del espacio público, comprobar las molestias denunciadas por los vecinos, y valorar la posibilidad de revocación de las licencias de los establecimientos incumplidores”**.

El fenómeno de venta ambulante sin autorización sigue siendo una de las problemáticas principales en el espacio público de Barcelona. Si bien el ayuntamiento está impulsando estrategias por paliar los efectos de dicha actividad irregular, éstas resultan ineficaces sin el concurso de otras administraciones con competencias en la materia. Vilà ha aconsejado **“el diseño de un instrumento propio para abordar íntegramente el problema y las causas que lo originan”**.

## **Los perros: problemas con los excrementos y con llevarlos ligados**

Durante el año 2017 se han continuado recibiendo quejas sobre la falta de limpieza de las calles de la ciudad condal, y especialmente por la acumulación de excrementos de perros en las aceras de Barcelona. Vilà ha instado al ayuntamiento a intensificar la acción de prevención, disuasión y denuncia de todas las actuaciones incívicas en la vía pública para la erradicación de los problemas de acumulación de residuos en torno los contenedores y de los excrementos de los perros en las aceras y jardines de la ciudad.

Otro de los puntos problemáticos para la sociedad barcelonesa con los perros es la obligatoriedad de llevarlos ligados. La actual Ordenanza de protección, tenencia y venta de animales establece las condiciones que tienen que cumplir los animales de compañía y determina que los perros tendrán que ir ligados en el espacio público hasta que no se dote la ciudad de equipamientos donde puedan circular libremente. Mientras no se apruebe el decreto de Alcaldía que regule estos espacios, siguen vigentes las siguientes exenciones en el requerimiento de llevar el perro ligado en el espacio público: que obedezca las órdenes verbales del conductor/a, que esté bajo su campo visual, y que no sea considerado un perro potencialmente peligroso. En parques y jardines tienen que ir siempre ligados. La Sindicatura de Greuges de Barcelona insta a definir la lista de espacios reservados para los animales y aplicar medidas más eficientes para corregir aquellos comportamientos de los conductores de perros que estén prohibidos en la Ordenanza vigente.

## **Más horas para disfrutar de los parques y jardines de la ciudad**

Es necesario que el consistorio siga velando por el cumplimiento de la normativa municipal en los espacios públicos para asegurar su pacificación y su uso colectivo. Para favorecer estas situaciones, la Síndica de Barcelona, a raíz de una queja recibida, ha propuesto al Ayuntamiento estudiar la posibilidad de avanzar el horario de apertura de los parques y jardines de la ciudad con el objetivo de que los ciudadanos puedan disfrutar. Actualmente, los parques y jardines abren a las 10 de la mañana y Vilà considera que **“podrían aprovecharse las primeras horas de luz para el paseo matinal y que más vecinos puedan disfrutar de estos espacios verdes”**.

Para más información, podéis contactar con:

Pablo Monfort – **Comunicació i Premsa** - 93 413 29 00